

Introducción

La Estrategia Institucional de Respuesta – EIR es la estrategia de administración, atención y respuesta para atender las emergencias externas de la institución, bajo las responsabilidades dadas en los servicios y funciones de respuesta de la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación (EDRE), elaborado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales como entidad que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGRD-CC).

Esta EIR a su vez es institucional porque involucra a algunas o todas las áreas o dependencias de la entidad. El artículo 7° del Decreto 172 de 2014, “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento” establece como uno de los Instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático la Estrategia Distrital de Respuesta, la cual, según el Decreto 173 de 2014, debe ser formulada por el IDIGER para atender situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre.

En este contexto, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, como integrante del SDGR-CC, elaboró la Estrategia Institucional de Respuesta como un marco de actuación interno que incluye las directrices y orientaciones de logística, procedimientos y vínculos que permitan actuar como responsable de ejecución en los servicios de respuesta, desde su competencia y garantizar la continuidad de los servicios y productos en situaciones de calamidad o desastre.

Objetivo

Definir la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR) en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM con base

en los riesgos y en las mejores prácticas a nivel nacional, aplicando elementos de continuidad de negocio, de seguridad de información, ciberseguridad, atención de crisis y emergencias, mediante soluciones técnicas de gestión y atención de emergencias, con los respectivos recursos y capacidades humanas, tecnológicas, de infraestructura y logística, propias y de las entidades vinculadas, para el mejor desempeño en la gestión y atención de crisis y emergencias según lo indicado en el Decreto 837 de 2018 y demás normas relacionadas.

Objetivos específicos

- Determinar el marco de requisitos (jurídicos, técnicos y organizacionales) que define la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR).
- Establecer la estructura funcional de despliegue de la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR) mediante soluciones técnicas de gestión y atención de emergencias de acuerdo con las situaciones potenciales.
- Identificar el conjunto de activos tecnológicos y otras capacidades y recursos relacionados esenciales, incluyendo aspectos logísticos para el desarrollo de la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR) y sus soluciones técnicas de gestión y atención de emergencias.
- Analizar los riesgos relacionados con el potencial de afectar el normal desempeño de la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR) y sus soluciones técnicas de gestión y atención de emergencias.
- Definir un marco de control que responda de manera eficaz a tales riesgos, como medio para asegurar su mejor desempeño en caso de activación.
- Orientar con base en los riesgos identificados, el desarrollo de competencias y toma de conciencia en los servidores públicos y demás

participantes de la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR).

- Asegurar los mecanismos de integración, articulación, coordinación y cooperación entre entidades para el mejor despliegue de la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR) y sus soluciones técnicas de gestión y atención de emergencias.
- Fortalecer los medios de integración e interoperabilidad de sistemas y servicios de información en los escenarios de atención y respuesta a emergencias.

Alcance

La presente estrategia aplica para la totalidad de las sedes de la entidad ubicadas en la ciudad de Bogotá, todo tipo de ocupantes de las mismas como funcionarios, funcionarias, contratistas, visitantes, usuarios y en general cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre dentro de las instalaciones, con la cual se pueda atender de manera oportuna e idónea toda crisis y emergencia surgida en el Distrito Capital de Bogotá, con el objetivo de tener un incremento progresivo en las capacidades, eficacia y oportunidad de respuesta del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM frente a las mismas.

El proceso inicia con la descripción de la información que podrá ser usada como medio de consulta y finaliza con la verificación de la implementación de la estrategia por parte de las entidades correspondientes.

Definiciones

- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas

en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523, 2012, art. 4).

- **Análisis y Evaluación del Riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- **Coordinación interinstitucional:** La coordinación interinstitucional implica la colaboración estrecha y coordinada entre diversas entidades y organizaciones, tanto a nivel local como nacional, para garantizar una gestión integral de la preparación y respuesta ante emergencias.
- **Damnificado:** Es una persona afectada parcial o completamente por una emergencia o desastre, sufriendo daños graves en su salud o bienes, de forma temporal o permanente. Esta persona requiere refugio y ayuda humanitaria temporal debido a la incapacidad para recuperar por sí misma su situación anterior. Los daños pueden ser graves en aspectos vitales, como vivienda o medios de subsistencia, y puede necesitar asistencia inmediata para su recuperación o sostenimiento (Comunidad Andina, 2018).
- **Daño:** el término se refiere a la destrucción total o parcial de los activos físicos presentes en la zona afectada, y ocurre durante o poco después del desastre. Este daño se mide en unidades físicas, como metros cuadrados de vivienda o kilómetros de carreteras, y su valor económico se calcula en función de los costos de reposición, según los precios vigentes justo antes del evento (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 2010).

- **Declaratoria de Desastre:** El presidente de la república es quien declara una situación de desastre nacional, regional departamental, distrital o municipal, según la magnitud y los efectos del desastre, de acuerdo con la recomendación del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo - CNGR. A nivel nacional, se declara cuando la materialización del riesgo afecta gravemente bienes jurídicos en todo el país, supera la capacidad técnica y los recursos departamentales, o impacta gravemente la economía y los servicios nacionales (Ley 1523 de 2012). A nivel distrital o municipal: se declara cuando el riesgo afecta gravemente a un municipio o distrito, superando su capacidad técnica y de recursos.
- **Desastre:** Este resultado se produce cuando eventos naturales o causados por el hombre, al encontrar condiciones de vulnerabilidad en personas, bienes e infraestructura, provocan daños significativos en la sociedad, requiriendo una respuesta del estado y del SNGRD que incluyan acciones de emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
- **Efectos:** Asociados a daños físicos a la infraestructura, producción de bienes y servicios, gobernabilidad, activos físicos y a las condiciones del territorio en términos de aumentar el riesgo. Los efectos pueden estar asociados tanto a los daños como a las pérdidas calculadas en flujos económicos.
- **Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
- **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) Preliminar:** La evaluación de daños consiste en la Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, y con base en esto, estimar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para dar atención a las necesidades más

urgentes. El proceso de EDAN es fundamental para la activación de los servicios de respuesta y será la base para una evaluación más detallada que permita orientar el proceso posterior de recuperación (Adaptado de Global Facility for Disaster Reduction and Recovery - GFDRR, 2013; United States Agency International Development - USAID, 2008). Esta es una evaluación inicial y rápida, armonizada con el Registro Único de Damnificados (RUD). El objetivo de esta evaluación es activar los servicios de respuesta a emergencias necesarios para garantizar el bienestar y la protección de la vida de la población afectada. Los resultados de esta evaluación son insumo fundamental para identificar las medidas de rehabilitación necesarias, así como para priorizar evaluaciones detalladas de los daños, pérdidas, riesgos asociados, impactos y necesidades para la reconstrucción a mediano y largo plazo para mejorar las condiciones de desarrollo local previas al desastre.

- **Impacto:** Están asociados al corto, mediano y largo plazo a los efectos causados por el desastre en términos de rendimientos económicos y a la calidad de vida de las personas, comunidades y dinámicas sociales.
- **Monitoreo del riesgo:** Es el proceso orientado a generar datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio.
- **Participación ciudadana:** Implica involucrar a las comunidades en la toma de decisiones y en la implementación de medidas de prevención y preparación, lo cual fomenta un sentido de responsabilidad compartida y fortalece la capacidad de respuesta y recuperación de las comunidades ante los desastres.
- **Pérdidas:** Las pérdidas se refieren a los cambios en los flujos económicos que resultan del desastre. Estos cambios se observan desde el momento del desastre hasta que se logra una recuperación económica completa y la reconstrucción, lo cual puede llevar varios años en algunos casos. Estas pérdidas incluyen la disminución de la producción en sectores como la agricultura, ganadería, pesca, industria y comercio, así como la reducción

de los ingresos y el aumento de los costos en la prestación de servicios como educación, salud, agua y saneamiento, electricidad, transporte y comunicaciones. Además, se consideran como pérdidas los gastos imprevistos necesarios para satisfacer las necesidades humanitarias durante la fase de emergencia posterior al desastre. Las pérdidas se calculan en valores actuales (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 2010).

- Plan de intervención para la respuesta a emergencias: Documento que define las líneas de intervención, acciones, responsabilidades, presupuestos y plazos de ejecución de la respuesta a emergencias.
- Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros (Ley 1523 de 2012).
- Protocolo de respuesta: documento que establece una serie de pasos y directrices específicas a seguir para abordar un problema o un evento en particular. Este documento describe las acciones a llevar a cabo, los roles y responsabilidades de cada entidad y actor involucrado, las condiciones de operación y puede contener de acuerdo al alcance, los procedimientos a seguir en una situación determinada. Suelen ser utilizados para estandarizar procesos y garantizar una respuesta actuación eficiente y coordinada ante diversas circunstancias. Los protocolos son complementarios a las Estrategias para la Respuesta a Emergencias. (Adaptado de UNGRD, 2024).

- **Reacción oportuna y efectiva:** La reacción oportuna y efectiva se refiere a la capacidad de respuesta rápida y eficiente ante situaciones de emergencia o desastres. Implica la capacidad de actuar con prontitud y eficacia para atender las necesidades inmediatas de las comunidades afectadas y para proporcionar asistencia vital en el menor tiempo posible.
- **Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado (Ley 1523 de 2012).
- **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación (Ley 1523, 2012, art. 4).
- **Servicios de Respuesta:** Acciones que deberán desarrollarse para la atención de los afectados, el restablecimiento inmediato de los servicios y, en general, la atención de la emergencia. La prestación de estos servicios busca garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de las comunidades, así como facilitar la recuperación y la reconstrucción rápida y efectiva de las zonas afectadas.
- **Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNIGRD:** El Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres es una iniciativa de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que busca centralizar y actualizar datos sobre riesgos y emergencias en Colombia. Este sistema integrará información

de todas las entidades nacionales y territoriales, promoviendo la estandarización y uso compartido de datos. Su objetivo es apoyar a los gestores del riesgo en todos los niveles de gobierno, facilitar la construcción de conocimiento, y mejorar la respuesta a emergencias, respetando las normativas de privacidad y seguridad.

- **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).

Siglas

- CDGR-CC: Consejo Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- COE: Centro de Operaciones de Emergencias.
- EDRE: Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias.
- EIR: Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias.
- EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
- IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- OSPA: Oficina de Pronósticos y Alertas.
- PEB: Plan de Emergencias de Bogotá.
- PIRE: Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias.
- PDGR-CC: Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático.
- RUD: Registro Único de Damnificados.
- SINA: Sistema Nacional Ambiental.
- SCI: Sistema Comando de incidentes.
- SDGRD-CC: Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

	Sistema de Gestión Integrado Plan Estrategia Institucional de Respuesta – EIR.	Código: SGI-PN010 Versión: 01 Fecha: 02/06/2026
--	---	---

- SDPAE: Sistema Distrital de prevención y Atención de Emergencias.

Marco Normativo

Matriz legal Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Descripción metodológica del tema a desarrollar

1. Responsabilidad normativa

La Estrategia Institucional de Respuesta – EIR es la estrategia de administración, atención y respuesta para atender las emergencias externas de la institución, bajo las responsabilidades dadas en los servicios y funciones de respuesta de la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación (EDRE), elaborado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM como entidad que conforma el SDGRD-CC.

De conformidad con el artículo 7° del Decreto 172 de 2014, “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento” se establece como uno de los Instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático la Estrategia Distrital de Respuesta, la cual, según el Decreto 173 de 2014, debe ser formulada por el IDIGER para atender situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre.

Así mismo, el Decreto distrital 837 de 2018 adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático de Bogotá D.C., 2018 - 2030 (PDGR-CC), Directiva 009 de 2017 que implementa la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación (EDRE), aprobados por el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CDGR-CC) mediante

el Acuerdo 001 de 2018, que incluye en su objetivo 6 “Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres” y el Programa 4.1.1. “Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias” que comprende optimización de las capacidades de las entidades distritales para atención de las emergencias y la continuidad en la prestación de los servicios sociales en caso de desastre, a través del mejoramiento de la ejecución de los servicios de respuesta, así como las funciones de soporte, establecidas en la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias - Marco de Actuación (Directiva 09 del 20 de diciembre de 2017).

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, dentro de sus funciones debe ejercer la dirección, coordinación, seguimiento y evaluación del conjunto de las actividades administrativas, operativas y de comunicaciones que sean indispensables para la ejecución de la Estrategia Distrital de Respuesta en las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, en este sentido, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM como integrante del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), elaboró la Estrategia Institucional de Respuesta como un marco de actuación interno que incluye las directrices y orientaciones de logística, procedimientos y vínculos que permitan actuar como responsable de ejecución en los servicios de respuesta desde su competencia y garantizar la continuidad de los servicios y productos en situaciones de calamidad o desastre.

2. Política

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM reconoce en la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR) un elemento estratégico para atender de manera idónea y oportuna toda situación de crisis y emergencias, según lo establecido en el Decreto 837 de 2018, así como las normas jurídicas nacionales y técnicas que tienen como fin brindar una respuesta coordinada, eficiente y oportuna a los eventos de seguridad y emergencia que ocurren en la ciudad.



Para ello, el IDEAM elaboró la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR) basada en los riesgos y las mejores prácticas en la materia, con elementos de continuidad de negocio y atención de crisis y emergencias, de manera tal que dicha estrategia despliegue y desarrolle soluciones técnicas de gestión y atención de emergencias conforme a las competencias, recursos y capacidades humanas, tecnológicas, de infraestructura y logística tanto propias como de entidades vinculadas a la estrategia, para asegurar el mejor desempeño en dicha gestión.

3. Articulación de Instrumentos

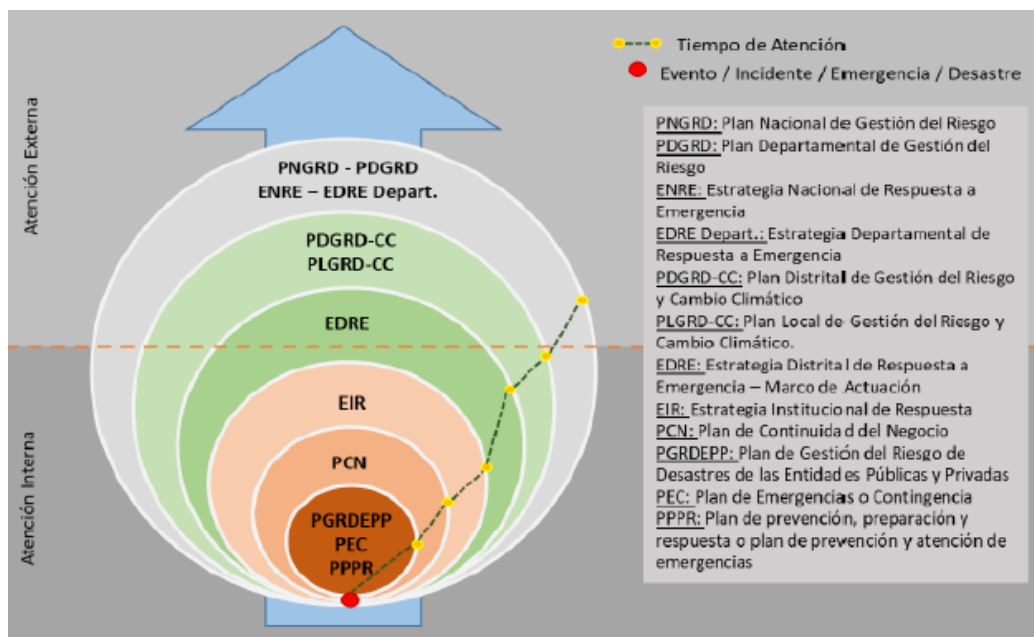
Es de suma importancia resaltar, que el artículo 2 del Acuerdo 341 de 2008, establece la responsabilidad de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de prevención y Atención de Emergencias –SDPAE (Hoy Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SDGRCC) de elaborar, implementar y enviar para aprobación al IDIGER los Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias – PIRE contemplados en la Resolución 137 de 2007 que adopta el Plan de Emergencias de Bogotá - PEB.

El Plan de Emergencias de Bogotá por la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias (EDRE - Marco de Actuación) y su documento de implementación Estrategia Institucional de Respuesta – EIR se actualizarán de acuerdo con la entrada de vigencia del nuevo marco normativo de la política de gestión del riesgo: Ley 1523 de 2021 y para el caso del distrito: Por el Acuerdo 546 de 2013, Decreto 172 de 2014, Decreto 837 de 2018 y Directiva 009 de 2017.

La EIR tiene como objeto articular las responsabilidades y acciones de ejecución operativa de la entidad para la administración y respuesta de emergencias externas, bajo lo establecido en los servicios y funciones de respuesta de la EDRE, así las cosas, la EIR es elaborada por el Instituto al hacer parte de las SDGRCC e involucra a todas las Dependencias de la entidad.

Los principales de instrumentos para la atención de emergencias con los que la entidad son los siguientes:

Ilustración 1. Articulación de Instrumentos.



Fuente: Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SDGRCC

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto planifica la EIR con relación a otros planes (internos y externos), los cuales se referencian a continuación:

- Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres: Documento que se elaboró en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 1016 de 1989 y Decreto Único 1072 de 2015. Este documento define el análisis de riesgo, el sistema de respuesta y los Procedimientos Operativos Normalizados – PON para atender de manera adecuada las situaciones de emergencia que se presenten al interior de las instalaciones del Instituto y por tanto se tiene un plan y análisis de peligros para cada sede que conforma la entidad a nivel nacional.

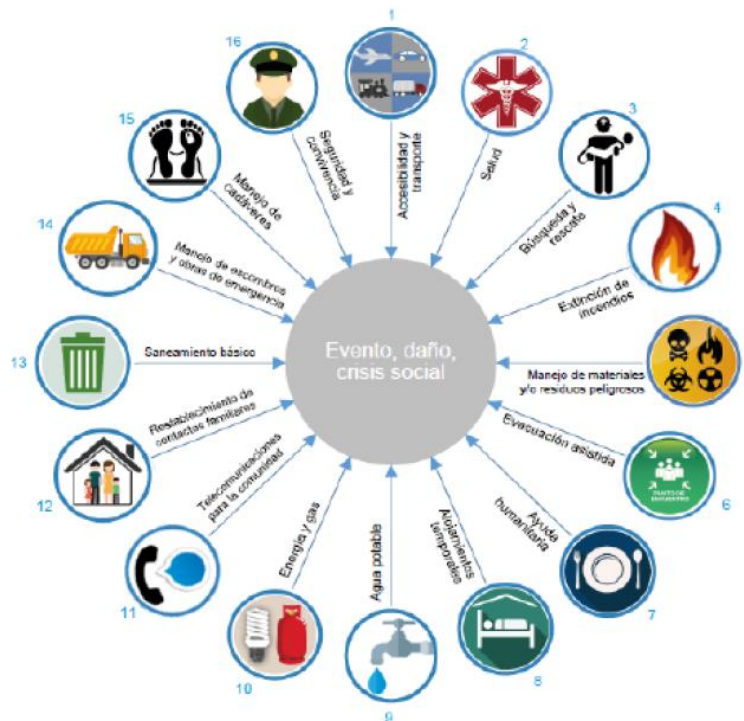
- Plan distrital y planes locales de gestión del riesgo y cambio climático: Instrumento que define el ámbito de participación y actuación de las localidades del Distrito Capital y contiene tanto las acciones de prevención como de administración y atención de emergencias referenciadas en la EDRE - Marco de Actuación y sus respectivos servicios y funciones de respuesta.
- Planes de acción definidos para el Distrito para diferentes temporadas: Corresponde al Plan de acción por temporada de lluvias, plan de acción para incendios forestales, aglomeraciones de público de impacto para la ciudad, entre otras; que definen estrategias específicas de prevención, mitigación y respuesta de acuerdo con el tipo de plan desarrollado.

4. Análisis de servicios y funciones de respuesta

- **Validación de Servicios**

De acuerdo con las competencias del Instituto, las responsabilidades de la entidad en temas de emergencias son de apoyo para las actividades definidas en los servicios y funciones de respuesta de emergencias, servicios que la ciudadanía debe recibir durante esta atención y que se han estipulado por la EDRE dieciséis (16) servicios de respuesta siendo estos los siguientes:

Ilustración 2. Servicios de Respuesta.



Fuente: Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SDGRCC

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad tiene como función en una emergencia suministrar los conocimientos, datos e información meteorológica, hidrológica y ambiental que requieran el Ministerio del Medio Ambiente, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA, para la toma de decisiones, prevención y mitigación de riesgos.

Así mismo, el Instituto se encuentra dispuesto a apoyar con recursos humanos, en los servicios de respuesta, como: evacuación asistida, ayuda humanitaria y restablecimientos de contactos familiares, entre otros, donde la participación y alcance de dichas responsabilidades se tengan presentes en el soporte que se pueda brindar desde las personas que hacen parte de la entidad.

	Sistema de Gestión Integrado Plan Estrategia Institucional de Respuesta – EIR.	Código: SGI-PN010 Versión: 01 Fecha: 02/06/2026
--	---	---

Es importante tener en cuenta que, dentro del Instituto se cuenta la Oficina de Pronósticos y Alertas – OSPA, quienes cuentan con la capacidad de generar un análisis y compilación de datos para proveer información, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.

Para dar respuesta a las acciones de activación, se esperará que este proceso se desarrolle por medio de la solicitud dependiendo del caso desde el Director/a del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social (Centro de Operaciones de Emergencias – COE) o por solicitud del Alcalde Mayor o el Secretario General (Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC).

En cuanto a temas de movilización, la entidad cuenta con ocho (8) vehículos propios en Bogotá y tres (3) motocicletas ubicadas en Villavicencio, Valledupar y Providencia respectivamente, los cuales pueden ser usados en caso de que sea requerido el desplazamiento de las personas de apoyo a la zona afectada; para temas de operación, se dispondrá de personas que coordinen a las demás y establezcan una comunicación permanente para notificaciones y articular recursos, por último, para el cierre de la respuesta brindada por la entidad se esperará el proceso de verificación del cumplimiento del plan de acción propuesto para la situación presentada y se dará la indicación a través de los coordinadores de los equipos de realizar la desmovilización de los recursos.

- **Funciones de Respuesta**

De acuerdo con la validación anterior y las responsabilidades de la entidad, se estipulan los servicios y funciones de respuesta EIR que el Instituto tiene la capacidad de ejecutar, cuando se requiera por temas de emergencia en la ciudad de Bogotá, D.C:

- ✓ El instituto elabora mapas de riesgo y zonas de alerta que sirven para que las autoridades locales y regionales implementen medidas de protección y evacuación en áreas de alto riesgo.



- ✓ Se encarga de divulgar información relevante sobre el clima, las condiciones meteorológicas y los posibles riesgos a la población a través de medios de comunicación, redes sociales y sistemas de notificación masiva.
- ✓ Durante la emergencia, puede proporcionar información crítica en tiempo real sobre las condiciones meteorológicas y ambientales, que es utilizada por los equipos de respuesta para tomar decisiones informadas y eficaces.
- ✓ En situaciones de emergencia, el IDEAM también monitorea la calidad del aire, la temperatura de los cuerpos de agua y otros factores ambientales que pueden contribuir a la emergencia o aumentar su impacto.
- ✓ Analizar la información para apoyar la toma de decisiones y recomendar las prioridades de intervención de sitios que puedan representar daños posteriores o efectos colaterales asociados a la emergencia.

Brindar apoyo humano para realizar procesos de evacuación asistida, ayuda humanitaria (en alojamientos temporales y servicios alimentarios) y restablecimientos de contactos familiares, entre otros donde se necesite el apoyo de personas para dar respuesta al evento, daño o crisis social.

Así las cosas, las áreas responsables de definir los roles de respuesta anteriormente mencionados, estarán en cabeza del equipo “Sistema Comando de incidentes - SCI” de la entidad, el cual está conformado por Dirección General, Secretario General, Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Coordinador del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, quienes a su vez tendrán la capacidad de delegar actividades al grupo de asesores de la dirección y las otras Dependencias o Grupos con las que cuenta la entidad por medio de cada uno de los Subdirectores(as), asesores y coordinadores.

5. Esquema organizacional para la atención y administración de emergencias



- **Estructura organizacional**

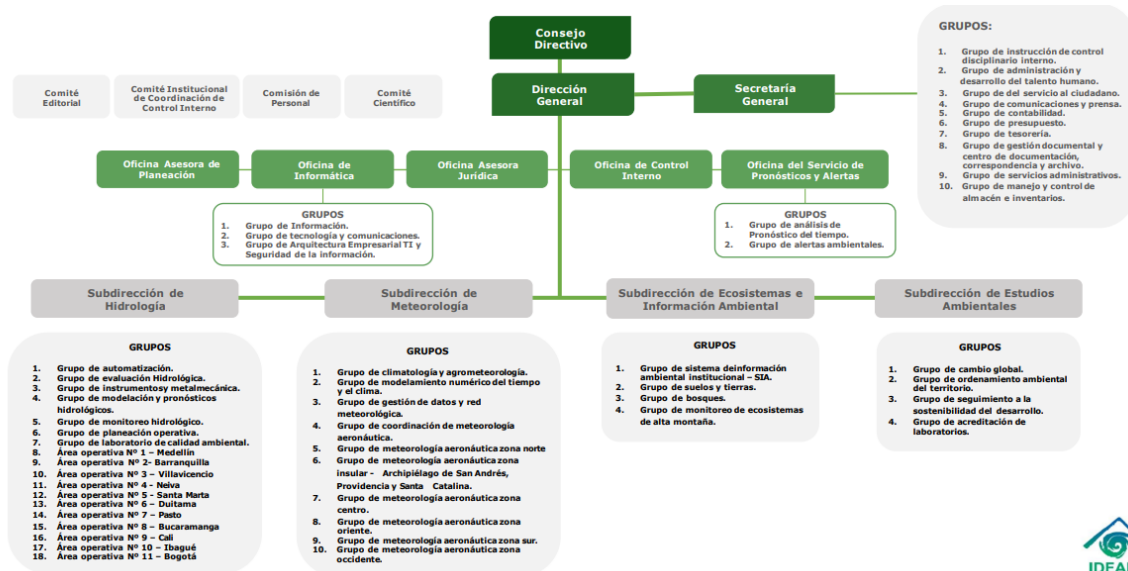
El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM es una entidad pública de carácter nacional, está adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Es el encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

El Instituto apoya técnica y científicamente al Sistema Nacional Ambiental, que genera conocimiento, produce información confiable, consistente y oportuna, sobre el estado y las dinámicas de los recursos naturales y del medio ambiente, que facilita la definición y ajustes de las políticas ambientales y la toma de decisiones por parte de los sectores público, privado y la ciudadanía en general.

Para el desarrollo de su objeto el IDEAM, tiene la siguiente Estructura Organizacional:

Ilustración 3. Organigrama de la entidad.

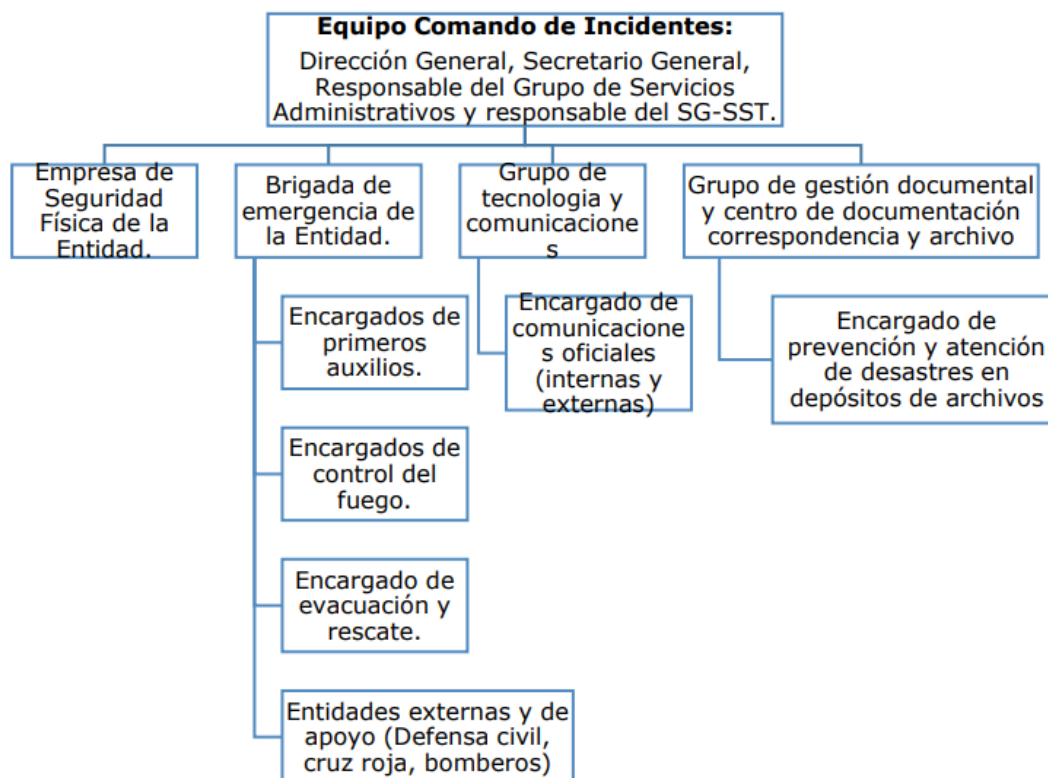


Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

• Estructura organizacional en caso de emergencias

A continuación, se evidencia el esquema adoptado por la entidad para el proceso de atención y administración de emergencias y es el que la entidad implementará cuando se presente una emergencia en el Distrito Capital, de manera tal que se dé cumplimiento a los servicios y funciones de respuesta establecidos en la EDRE y los procedimientos internos previamente identificados y por la misionalidad del Instituto:

Ilustración 4. Organigrama del Sistema Comando de Incidentes – SCI de la entidad

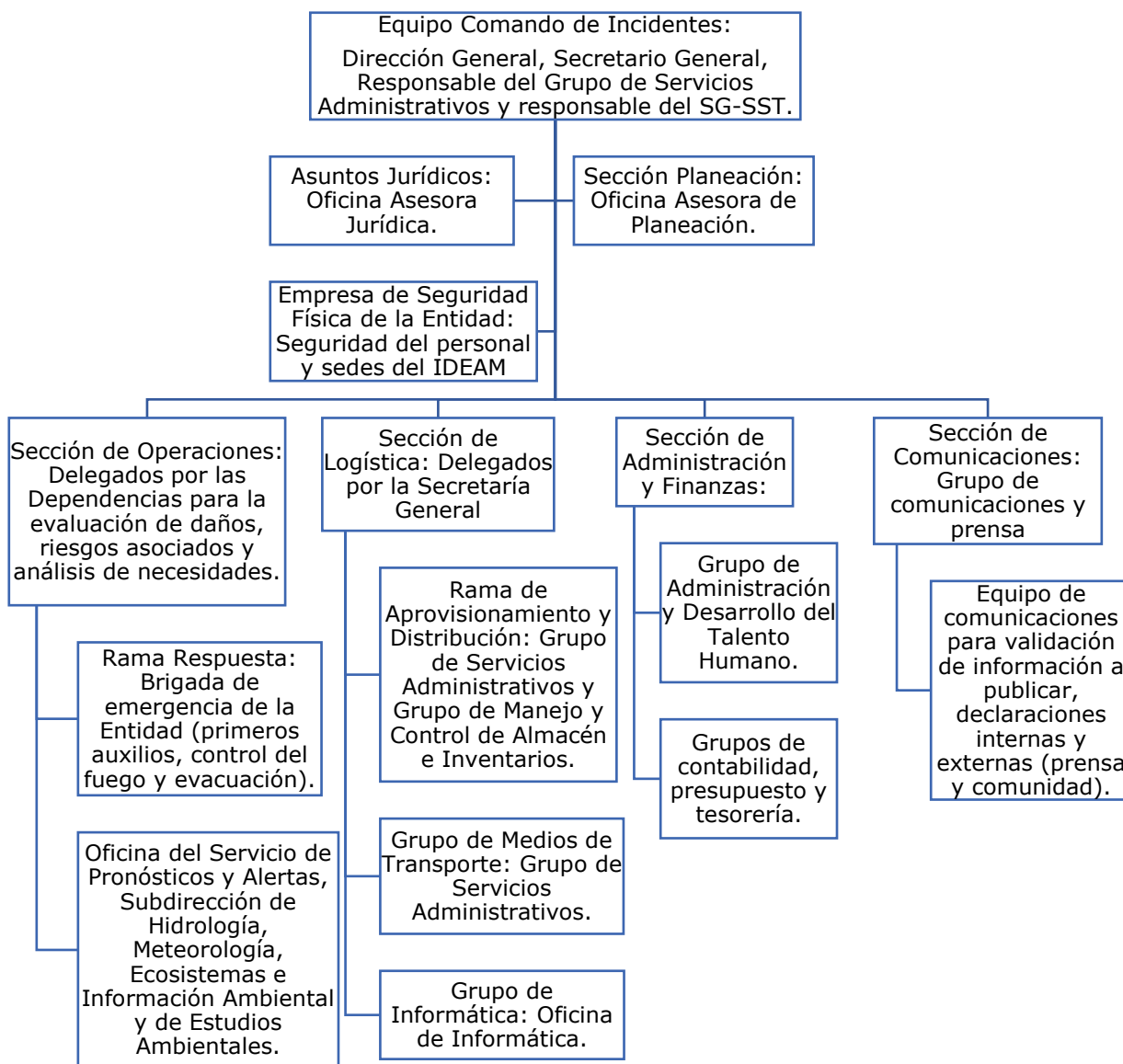


Fuente: Elaboración Propia

- **Esquema funcional de la entidad para la atención de emergencias y desastres a nivel distrital**

Se refiere al organigrama que la entidad implementará cuando se presente una emergencia en el Distrito Capital, de manera tal que se dé cumplimiento a los protocolos distritales de respuesta y los procedimientos internos previamente identificados en la organización y por tanto a la misión de la entidad, es de anotar que a continuación se adoptarán únicamente las funciones, secciones, unidades o ramas de respuesta a emergencias que permitan a la entidad dar cumplimiento a su actuar en los protocolos distritales de respuesta.

Ilustración 5. Esquema Organizacional y Funciones para la atención de emergencias y desastres a nivel distrital.



Fuente: Elaboración propia

6. Responsabilidad y funciones

Según la naturaleza y complejidad de la emergencia se podrán añadir otras Dependencias o solicitar apoyo de entidades externas al Instituto, debido a que

	Sistema de Gestión Integrado Plan Estrategia Institucional de Respuesta – EIR.	Código: SGI-PN010 Versión: 01 Fecha: 02/06/2026
--	---	---

en situaciones de emergencia se deben establecer funciones especiales que permitan actuar de manera eficiente y oportuna, por lo cual el SCI mencionado en el punto anterior será encabezado por un grupo de personas adicional a la brigada de emergencias del Instituto que se encuentran coordinados durante las tareas de prevención, auxilio y recuperación cuando se presenten este tipo de situaciones. El siguiente es el modelo de actuación general:

- En la fase de detección e inicio de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre se incluye la evaluación de esta y se determina si se da la alarma para realizar la evacuación de la sede o si no lo amerita.
- Se establece si la alarma es general o parcial.
- Se inicia el proceso de evacuación.
- Se coordina con los organismos de ayudas externas si es necesario.
- Se controla la emergencia.
- Se evalúan daños.
- Se realiza el informe final sobre la emergencia.

Este grupo es el encargado de dar operatividad al manejo de la emergencia dentro de la entidad, se complementa con los integrantes de la brigada de emergencia que tienen roles específicos dentro de la misma, la brigada del Instituto se encuentra conformada tanto por servidores como por contratistas.

Funciones Generales del Sistema Comando de Incidentes – SCI

Antes del evento:

- Dar soporte y solidez a la estructura orgánica del plan de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre, asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde el más alto nivel jerárquico.
- Crear procedimientos, programas y actividades propias del plan en fases de pre-planteamiento, entrenamiento y situaciones de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre.

- Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del programa para la atención de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre, velando porque se realice por lo menos un simulacro anual, con la participación de todos los niveles de la entidad.
- Decidir la información que se debe suministrar a los medios de comunicación pública en caso de que se requiera.
- Establecer y avalar los objetivos del plan y su alcance.
- Revisar el análisis de vulnerabilidad.
- Evaluar los procesos de atención de urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre para retroalimentar las acciones de planificación.

Durante el evento:

- Evaluar las condiciones naturaleza y magnitud de la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre.
- Distribuir los recursos físicos y humanos para la atención oportuna.
- Establecer contactos con los grupos de apoyo interno y externo cuando se requiera (C.A.M., Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Policía, Tránsito).
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de la entidad.
- Coordinar las acciones operativas en la atención.
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la urgencia, emergencia, contingencia y/o desastre.
- Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.

Después del evento:

- Evaluar las diferentes actividades desarrolladas, después de una urgencia, emergencia, contingencia, desastre o de un simulacro.
- Elaborar y presentar el informe del evento ocurrido.

- Determinar el grado de alerta en el que se debe permanecer mientras se vuelve a la normalidad.
- Coordinar la reiniciación de labores.
- Retroalimentar lo que se evidencio en el evento.

Funciones del Esquema funcional de la entidad para la atención de emergencias y desastres a nivel distrital.

1. Equipo Comando de Incidentes - SCI: Es el equipo responsable de implementar y activar el Esquema Organizacional para garantizar la respuesta institucional en la ciudad. Así mismo, es el referente de la entidad con el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE- respecto a la coordinación y atención de emergencias que ocurran en Bogotá.
2. Asuntos Jurídicos: Equipo conformado por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, es la encargada de garantizar que las operaciones y actuaciones administrativas que se realicen durante la fase de respuesta a la emergencia estén respaldadas por el marco jurídico adecuado.
3. Sección Planeación: Esta sección se encuentra en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación y será responsable de la recolección, evaluación, diseminación y uso de información acerca del desarrollo de la emergencia en comparación con el estado de los recursos de la entidad asignados para la adecuada respuesta. De igual forma, es la sección encargada de validar las actividades de respuesta contempladas en el Plan de acción de la emergencia en confrontación con el uso de los recursos durante un periodo operacional.
4. Empresa de Seguridad Física de la Entidad: Esta función sólo se activa en caso de emergencia y el encargado es responsable de adoptar medidas

para la seguridad del personal y de las sedes de la entidad, durante la implementación de la EIR.

5. Sección de Operaciones: Sección responsable de ejecutar las acciones definidas en los protocolos que estén directamente relacionados con la misión principal de la entidad. Es decir, se deberán implementar principalmente los protocolos de respuesta y, por tanto, la entidad podrá conformar ramas de respuesta como se describe a continuación.

- Rama Respuesta: Rama encargada de realizar todas las acciones de control y extinción de incendios y materiales peligrosos, búsqueda y rescate de víctimas para lograr en el menor tiempo posible el salvamento de vidas, evacuación y retorno de la población afectada y control de otros eventos, así como la aplicación de los protocolos de respuesta de atención médica de emergencia y salud pública, esto con el apoyo de la Brigada de emergencia de la Entidad
- Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas, Subdirección de Hidrología, Meteorología, Ecosistemas e Información Ambiental y de Estudios Ambientales: De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 “Validación de Servicios” en el cual se identifican las funciones y actividades de las mencionadas dependencias.

6. Sección de Logística: Sección delegados por la Secretaría General, quienes serán los encargados de proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que operará los equipamientos utilizados para atender la emergencia de acuerdo a lo establecido en los protocolos de emergencias. De igual manera esta sección está conformada por las ramas que se enuncian a continuación:

- Rama Aproveccionamiento y Distribución: Grupo de Servicios Administrativos y Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, en cuanto al aprovisionamiento, el alcance de esta rama incluye los procesos de abastecimiento, recepción de suministros, almacenamiento, gestión, control y mantenimiento de inventarios, de todos los suministros necesarios de acuerdo con el protocolo de respuesta. Por otro lado, el proceso de distribución se encarga de la consolidación y alistamiento de los pedidos a transportar y entregar de acuerdo con la solicitud de las entidades distritales para apoyar los procesos de respuesta.
- 7. Grupo de Medios de Transporte:** Grupo de Servicios Administrativos, encargados de permitir que los suministros y el personal de respuesta establecido en el numeral 7 “Esquema de activación de turnos”, lleguen a los diferentes puntos requeridos según la función o misión a desarrollar.
- Grupo de Informática: Oficina de Informática, equipo responsable de elaborar, crear, emplear y mantener los sistemas de procesamiento de información, incluyendo el hardware y el software y aspectos de organización, así como de implementar procesos de transmisión de datos de modo automático.
- 7. Sección de Administración y Finanzas:** Sección responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día toda la documentación requerida (administrativa, contable, financiera) y validación de condiciones del personal que realiza las labores de atención de la emergencia.
- Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano: Grupo de personas encargado de brindar al personal que realiza las labores de atención de la emergencia, validación de turnos y de las condiciones

adecuadas para su reacondicionamiento y recuperación como: apoyo psicológico, apoyo familiar, alimentación y salud en las mejores condiciones, entre otros.

- Grupos de contabilidad, presupuesto y tesorería: Grupo de personas encargado de realizar las operaciones financieras y económicas de la entidad para apoyar la atención de la emergencia, de tal forma que se tenga información contable y financiera veraz, oportuna y fidedigna para la toma de decisiones.
8. Sección de Comunicaciones: El grupo de comunicaciones y prensa será el responsable de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia a los medios de prensa, comunidad y otras organizaciones e instituciones relevantes como del personal interno de la entidad.

Niveles de Respuesta y Fases Operativas

La EIR articula los niveles de respuesta con el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y los procedimientos internos, asegurando la coordinación con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGRD-CC). Los niveles se escalan conforme a la magnitud de la emergencia:

Nivel de Respuesta	Criterios de Activación	Responsable de Activación	Fase	Procedimiento Operativo
Nivel 1 – Respuesta	Emergencia controlable con recursos	Comandante de Incidente (SCI)	Activación	Notificación interna; alerta a brigada y SCI.

Nivel de Respuesta	Criterios de Activación	Responsable de Activación	Fase	Procedimiento Operativo
Inicial o Local	internos; sin afectación externa.		Movilización	Brigada despliega equipos, insumos y personal básico.
			Operación	Ejecución de protocolos internos (ej. control incendio, atención primeros auxilios).
			Desmovilización	Retiro de personal; verificación de condiciones normales.
			Cierre	Informe breve por comandante de Incidente.
Nivel 2 – Respuesta Operativa	Emergencia que requiere ampliación de recursos y coordinación inicial con	Comandante de Incidente (SCI) con aviso a IDIGER	Activación	Comunicación a COE Distrital; convocatoria a dependencias.
			Movilización	Despliegue de personal, equipos,

Nivel de Respuesta	Criterios de Activación	Responsable de Activación	Fase	Procedimiento Operativo
	IDIGER y organismos de apoyo.			vehículos e insumos según protocolos.
			Operación	Implementación de protocolos distritales; coordinación interinstitucional.
			Desmovilización	Retiro ordenado de recursos; consolidación de datos.
			Cierre	Informe consolidado de operaciones y lecciones aprendidas.
Nivel 3 – Respuesta Estratégica	Emergencia de gran magnitud que supera la capacidad institucional; requiere coordinación total con SDGRD-CC.	COE Distrital / alcalde Mayor / Secretario General	Activación	Declaratoria de emergencia; coordinación directa con autoridades.
			Movilización	Despliegue máximo de recursos institucionales y apoyo externo.

Nivel de Respuesta	Criterios de Activación	Responsable de Activación	Fase	Procedimiento Operativo
			Operación	Implementación plena de protocolos distritales; soporte técnico y operativo del IDEAM.
			Desmovilización	Retiro progresivo de recursos; inicio de fase de recuperación.
			Cierre	Informe final de emergencia presentado por comandante de Incidente y jefes de sección.

Procedimientos internos con base en los protocolos distritales de respuesta.

1. **Activación de la emergencia:** Una vez sea requerida la entidad mediante la activación de la emergencia externa, el Sistema Comando de Incidentes - SCI- debe realizar el llamado a los equipos de respuesta de cada una de las sedes de la entidad en la ciudad de Bogotá (brigada de

emergencia, subdirectores y coordinadores de la entidad) para realizar una reunión.

2. **Reunión y coordinación de las actividades:** El SCI será el encargado de transmitir las indicaciones a los brigadistas, subdirectores(as) y coordinadores para efectuar el proceso de identificación, digitación y consolidación de todos los recursos que fueron requeridos por parte del Distrito para la atención de la emergencia y realizar dicha intervención, la información deberá contener como mínimo:

- Área geográfica de la intervención.
- Horario o jornadas durante las cuales se van a desarrollar las actividades.
- Responsables de cada uno de los grupos de trabajo.
- Hora de encuentro para la recepción de la información.
- Responsable de la coordinación.

3. **Trabajo en campo:** Una vez dadas las indicaciones, el personal que apoyará la emergencia en representación de la entidad se dirigirá a las dependencias asignadas y aseguradas para desarrollar las misiones en donde se efectuarán las actividades para proporcionar información crítica en tiempo real sobre las condiciones meteorológicas y ambientales, que es utilizada por los equipos de respuesta para tomar decisiones informadas y eficaces, monitorear la calidad del aire, la temperatura de los cuerpos de agua y otros factores ambientales que pueden contribuir a la emergencia o aumentar su impacto; así como el análisis de la información para apoyar la toma de decisiones y recomendar las prioridades de intervención de sitios que puedan representar daños posteriores o efectos colaterales asociados a la emergencia.

En caso de que se requieran otro tipo de apoyos con el recurso humano en temas de evacuación asistida, ayuda humanitaria y restablecimientos de contactos



familiares, la vocería será a través del SCI quienes delegarán y designarán el personal que se trasladará a los lugares que requieran la ayuda correspondiente.

Funciones de evaluación de daños de la infraestructura física

Es importante tener en cuenta que el siguiente paso a paso se realizará posterior a que se genere la emergencia y una vez sea autorizado por el equipo de SCI, sin que esta actividad ponga en riesgo la vida de las personas, estas primeras evaluaciones podrán identificar estrategias y necesidades para la implementación de un programa de evaluación del incidente de manera más detallada y se realizarán por los brigadistas que se encuentren en las diferentes sedes del IDEAM, el acompañamiento de arquitectos que hacen parte de la entidad y entidades externas como bomberos o defensa civil en caso de que se encuentren atendiendo la emergencia en el lugar.

Las personas mencionadas anteriormente tienen la responsabilidad de velar por la seguridad propia y de cada uno de los demás integrantes del grupo evaluador, evitando la exposición a peligros en edificaciones afectadas o amenazas del entorno, como discusiones, turbas o enfrentamientos con propietarios de las edificaciones colindantes.

En el proceso se estimará el nivel de daño de la infraestructura física de la entidad en caso de la materialización de eventos de gran magnitud y se entregará la información al equipo SCI del IDEAM para que a su vez esta información sea suministrada al Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, por ello la responsabilidad del evaluador no debe ir más allá de sus competencias técnicas y este no se encargará de la elección de decisiones de reforzamiento estructural, demoliciones, compromisos en relación con ayuda humanitaria, etc.

El IDEAM formula el formato EDRAN “Formato para inspección de edificaciones después de una emergencia” asociado a los componentes de respuesta de la entidad, con el fin de que la presente evaluación y sus recomendaciones estén basadas en el reconocimiento de campo de las condiciones físicas de la edificación y su entorno, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas y que se escapan de su alcance.

En consecuencia, esta evaluación permite establecer una recomendación de habitabilidad con el fin de salvaguardar la vida y no exime la responsabilidad de llevar a cabo los estudios y reparaciones que deban ser adelantadas en el predio. Igualmente, el responsable de la edificación debe considerar que las condiciones de estabilidad de la edificación y de su entorno pueden variar y en dicho caso se deberá solicitar una nueva evaluación a las autoridades competentes.

Así las cosas, con el fin de aplicar el mencionado formulario, a continuación, se relacionan recomendaciones de seguridad sugeridas por el ATC-20 (ATC, 2005):

- Desplácese en equipos de al menos dos personas, y tome decisiones como equipo.
- Use casco para seguridad e identificación.
- Evalúe la edificación completamente desde el exterior antes de ingresar.
- Ingrese en una edificación si esta es completamente seguro hacerlo.
- Evite todas las áreas donde se sospeche o esté confirmado caída o fugas de material peligroso.
- Use el equipo de seguridad disponible cuando sea necesario.
- Esté alerta al peligro de caída de elementos.
- En caso de incendio, evacue el área y avise inmediatamente a los organismos de emergencia.
- Evite las líneas de energía caídas y las edificaciones bajo ellas.
- En caso de fuga de gas, cierre el suministro (si es posible) y reporte la fuga.

- Esté alerta de persona ocupando ilegalmente edificaciones desalojadas o vacías.
- Estar atento a reportes de clima (si es posible) y evitar zonas de riesgo por deslizamiento, inundación, desbordamiento, etc., debido a lluvias.

En una evaluación rápida de daños se aconseja no ingresar a una edificación, sin embargo, si por alguna circunstancia el evaluador requiere el ingreso a una edificación, es necesario tener en cuenta todas las medidas de seguridad del caso, únicamente cuando se hayan determinado unas condiciones mínimas de seguridad y se hayan establecido las rutas de salida o evacuación se puede proceder al ingreso, entre las cuales están las siguientes:

- Inspeccionar completamente el exterior de la sede antes de ingresar.
- No ingrese a lugares inseguros, utilice el sentido común y juicio personal para decidir si es seguro aproximarse o ingresar a las sedes dañadas.
- Mantenga en todo momento una salida despejada. De ser necesario, fije las puertas abiertas y establezca una ruta de salida libre de escombros.
- Designe a una persona de seguridad para que permanezca fuera de la sede para activar la alarma y los protocolos de seguridad si es necesario.
- Considere que todos los servicios públicos están activos o en funcionamiento, evite cableado eléctrico expuesto y evite el contacto con el mismo.
- Evite contacto o ingestión de agua, podría estar contaminada.
- Esté atento con obstáculos al caminar y use una linterna para iluminar las áreas de trabajo.

En caso de que ocurriera una réplica fuerte, se deben seguir los siguientes consejos:

- Si se encuentra dentro de la sede, mantenga la calma, evacúe inmediatamente, pero con prudencia, utilice su criterio para proteger su integridad.
- Si se encuentra afuera de la edificación, aléjese buscando espacios abiertos y alejados de estructuras u objetos y elementos que puedan caer.

El siguiente paso es la determinación de la condición del estado de la edificación de acuerdo con los daños generalizados y amenazas del entorno. A continuación, se especifica si existen afectaciones severas en el entorno a nivel geotécnico que puedan generar algún riesgo para la edificación evaluada, daños sufridos a las estructuras (columnas, vigas, muros, etc.) así como en los elementos no estructurales. A continuación, se realizan las recomendaciones necesarias de acuerdo con la evaluación realizada, las condiciones del entorno y las observaciones y criterios del evaluador, la asistencia de grupos de búsqueda y rescate o presencia de entidades municipales, fuerza pública o de servicios públicos y aquellas recomendaciones de medidas inmediatas de acciones que permitan reducir o mitigar amenazas o estabilizar la edificación en caso necesario.

En la medida en que se identifican estas condiciones, se diligencia el formulario correspondiente para ser remitido al Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

8. Esquema de activación de turnos

El Instituto, en desarrollo de su misionalidad y en especial de los servicios internos, cuenta con un esquema de operación que incluye operación de 24/7 por turnos en la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas y el personal que se encuentra en Meteorología Aeronáutica dentro de los aeropuertos a nivel nacional, así mismo, el SCI de la entidad está conformado por personas encargadas de asumir el manejo y control de la urgencia, emergencia,

contingencia y/o desastre y tienen capacidad de decisión dentro del Instituto, quienes en dado caso deben tener disponibilidad las 24 horas del día y un medio de fácil ubicación para la atención de emergencias y activación de los servicios de soporte propios de la entidad de manera oportuna y eficaz de acuerdo a la demanda de servicios, las cargas de trabajo y la disponibilidad presupuestal.

La activación de los turnos y la asignación de roles se realizará de manera coordinada a través del Sistema de Coordinación Institucional (SCI), siguiendo los criterios de temporalidad, funcionalidad e instancias de coordinación establecidos en el Esquema de Desempeño para la Respuesta ante Emergencias (EDRE).

En este sentido, para el personal que forma parte de la planta global del Instituto, se garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales respecto a la carga laboral, incapacidades, vacaciones, permisos, compensaciones y horas extras. Esta información será incluida dentro del esquema de activación de turnos, con el objetivo de asegurar la continuidad en la atención de emergencias y la prestación de servicios de manera ininterrumpida, durante las 24 horas del día, 7 días a la semana (24/7).

El esquema de turnos será diseñado considerando lo siguiente:

- Distribución eficiente de la jornada laboral, atendiendo tanto la demanda de servicios como las cargas de trabajo y la disponibilidad presupuestal.
- Gestión adecuada de permisos y descansos para el personal, respetando los derechos laborales y las normativas vigentes.
- Validación previa de la distribución de los turnos y condiciones laborales por parte del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, quien se encargará de verificar que las condiciones sean coherentes con las necesidades operativas y el marco normativo.

Jornadas de Activación de Turnos.

Para garantizar una atención continua ante emergencias, calamidades y desastres, se implementará un esquema de turnos eficiente que cubra las necesidades operativas, de coordinación y de toma de decisiones del Instituto. A continuación, se describen las jornadas de activación de turnos para el personal necesario, tanto funcionarios como contratistas, con el objetivo de garantizar cobertura durante las 24 horas, los 7 días de la semana:

Personal Meteorológico: El personal meteorológico es clave para emitir pronósticos y alertas ante fenómenos climáticos, por lo que su cobertura debe ser continua:

Turnos Diurnos y Nocturnos (6 horas): El personal meteorológico trabajará en turnos de 6 horas, con cobertura tanto diurna como nocturna, en este último caso con personal contratista para asegurar el monitoreo constante y la actualización de condiciones meteorológicas.

Personal Hidrológico: Los hidrólogos son responsables de evaluar y monitorear cuerpos de agua, caudales y los riesgos de inundaciones. La cobertura continua es esencial para la gestión de emergencias hídricas

Turnos Diurnos y Nocturnos (6 horas): El personal hidrológico trabajará en turnos de 6 horas, tanto diurnos como nocturnos cubiertos por el personal contratista.

Auxiliares de Pronóstico: Los auxiliares de pronóstico proporcionan apoyo en la recolección de datos meteorológicos y en la actualización de alertas.

Turnos Diurnos (6 horas): Los auxiliares de pronóstico cubrirán turnos de 6 horas diurnos, garantizando el apoyo continuo durante la jornada diurna.



Funcionarios (Incendios, Deslizamientos, Recopilación de Datos y Elaboración de Informes ITD) Este personal es fundamental para la intervención directa en emergencias, como incendios y deslizamientos de tierra, así como para la recopilación de datos y la elaboración de informes técnicos (ITD).

Jornada Ordinaria (8 horas): El personal operativo trabajará en turnos de 8 horas, garantizando que haya cobertura durante el día y la tarde para atender emergencias.

Personal de Coordinación: El personal de coordinación es esencial para garantizar la comunicación efectiva y la asignación de recursos durante la emergencia.

- Turno 1 (6:00 am – 2:00 pm):
Coordinadores encargados de la gestión operativa, toma de decisiones logísticas y monitoreo de la situación durante el día.
- Turno 2 (2:00 pm – 10:00 pm):
Coordinadores que gestionan la distribución de recursos y el seguimiento de las tareas de respuesta durante la tarde.
- Turno 3 (10:00 pm – 6:00 am):
Contratistas o personal de guardia nocturna encargados de mantener la comunicación continua y coordinar las operaciones nocturnas.

Responsables de Toma de Decisiones (Alta Dirección): Los directivos deben estar disponibles en todo momento para tomar decisiones estratégicas y asignar recursos críticos.

Guardias de Alta Dirección:

- Guardia Diurna (6:00 am – 6:00 pm): Un responsable estará presente durante el día, supervisando las actividades operativas y ajustando la estrategia conforme a la evolución de la emergencia.

- Guardia Nocturna (6:00 pm – 6:00 am): Un responsable estará asignado durante la noche para tomar decisiones clave en situaciones críticas que ocurran fuera de la jornada laboral.

El esquema de activación de turnos está estructurado de manera que todos los roles esenciales estén cubiertos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, respetando las condiciones laborales y asegurando la eficiencia operativa. El sistema permite una respuesta continua y coordinada durante cualquier tipo de emergencia, calamidad o desastre, con la capacidad de realizar ajustes dinámicos conforme a la evolución de los eventos.

9. Capacidades de respuesta: Recursos

A continuación, se relaciona el inventario de los equipos, insumos, elementos, vehículos, locaciones, personal operativo y asistencial con los que cuenta la entidad para la atención y respuesta a emergencias:

Tabla No. 1. Recursos con los que cuenta la entidad con corte a octubre de 2024.

ELEMENTO	CANTIDAD
Botiquines (en todas las sedes de Bogotá)	20
Botiquines de vehículos de Bogotá	8
Extintores (en todas las sedes de Bogotá)	81
Tensiómetro y pulsímetro (en las sedes de Bogotá)	50
Camillas (en las sedes de Bogotá)	25
Vehículos de la entidad en Bogotá	8
Megáfonos	5
Sistema de Información y documentación - ORFEO	1

ELEMENTO	CANTIDAD
Locaciones en Bogotá: • Sede Central: Calle 25d No. 96b - 70 • Calle 42: Calle 12 No. 42b - 44 • Presencia en torre de observación en el Aeropuerto Internacional el Dorado: Avenida El Dorado #103-09.	3
Servidores y servidoras	488 cargos
Contratistas de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	350
Practicantes	8
Brigadistas 2024	35

Fuente: Información con corte al mes de octubre de 2024.

Para la atención de emergencias a nivel externo, la entidad tiene presente que los recursos mencionados con anterioridad en cuanto a vehículos para transporte, el personal (Contratistas de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y servidores y servidoras), sistema de información y documentación – ORFEO, equipos como radares y piranómetros y demás recursos que se consideren y requieran para la atención de emergencias, contingencias y desastres se encuentran a disposición del IDIGER con el fin de que sean usados en caso de que sea necesario.

10. Necesidades de inversión

El IDEAM con el fin de validar el presupuesto que actualmente posee y la disponibilidad de recursos para la atención de emergencias, generará mesas de trabajo para identificar y fortalecer los instrumentos para la atención de

emergencias a nivel distrital como internos. Así mismo, establecer los planes de mejoramiento que sean necesarios para la inversión con este mismo fin.

11. Necesidades de capacitación y entrenamiento.

Con el fin de dar cumplimiento a las acciones que la entidad tiene asignadas en los protocolos distritales de respuesta, se identifica que es necesario realizar actividades de capacitación y entrenamiento para las y los colaboradores de la entidad en aras a fortalecer la capacidad de respuesta del personal y garantizar la total cobertura de la entidad. A continuación, se plasman los temas identificados para socialización:

- Funciones de la Estrategia Institucional de Respuesta –EIR- al Comité Directivo y colaboradores de la entidad.
- Activación y procedimiento de respuesta a emergencias.
- EDRAN - “Formato para inspección de edificaciones después de una emergencia” para quienes lo vayan a usar.

Para el caso de entrenamiento:

- Pista de entrenamiento para quienes conforman la brigada de emergencia.
- Simulacro Distrital de Evacuación.
- Simulacro de EDRAN - “Formato para inspección de edificaciones después de una emergencia”.

12. Comité de seguimiento

El IDEAM a través del SCI realizará un proceso de seguimiento y evaluación del conjunto de actividades administrativas, operativas y de comunicaciones planificadas para la ejecución de la EIR en las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, en especial llevará a cabo los siguientes seguimientos:

- Al cumplimiento del plan de acción (medidas de prevención y mitigación del riesgo estipuladas)
- A préstamos de herramientas, equipos y accesorios.
- Evolución de la emergencia, gestionando nuevos requerimientos en caso de que aplique.
- Nuevos incidentes, amenazas o vulnerabilidades reportadas.

Como base se tomará la información brindada por las personas que hacen parte del esquema funcional de la entidad para la atención de emergencias y desastres a nivel distrital, descrito en el numeral 5 “Esquema organizacional para la atención y administración de emergencias” del presente documento.

13. Comunicación y sensibilización

Como estrategias de comunicación y sensibilización, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, llevará a cabo una serie de actividades destinadas a la capacitación y a la socialización de lo correspondiente a la EIR para todas y todos los colaboradores del Instituto, asimismo, se tienen otros medios de comunicación internos como el correo electrónico.

Una vez publicado el presente documento, se realizará el fortalecimiento y apropiación de este, en primera medida mediante la sensibilización a la población de tal forma que se dé a conocer la estrategia.

Documentos relacionados en el SGI

- Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres.
- Formato para inspección de edificaciones después de una emergencia – EDRAN.

	Sistema de Gestión Integrado Plan Estrategia Institucional de Respuesta – EIR.	Código: SGI-PN010 Versión: 01 Fecha: 02/06/2026
--	---	---

Bibliografía

ATC-20 (2005): Directriz que establece procedimientos para evaluar la seguridad de los edificios después de un terremoto.

Global Facility for Disaster Reduction and Recovery - GFDRR, 2013; United States Agency International Development - USAID, 2008.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias del IDIGER. 2018.

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
1	02/06/2026	Creación de la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR.